



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

8511 Aprobación inicial de la disolución del Patronato Deportivo Municipal de San Javier.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de octubre de 2016 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la disolución del Patronato Deportivo Municipal de San Javier y la gestión de forma directa, del servicio de gestión de instalaciones deportivas de uso público y de todo lo relacionado con el deporte en el ámbito municipal, con efectos desde el día 31 de diciembre de 2016.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría General del Ayuntamiento de San Javier.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, el acuerdo inicial se entenderá adoptado con carácter definitivo.

San Javier, a 17 de octubre de 2016.—El Alcalde de San Javier, José Miguel Luengo Pérez